



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito – aprueba liquidación de costas.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00497-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto¹.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 015).

Asunto	Valor
Total Capital	\$ 68.278.332,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total, Interés Mora	\$ 19.931.511,73
Total a Pagar	\$ 88.209.843,73
Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 88.209.843,73

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$ 88.209.843,73 M/cte.**, hasta el 12 de abril de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP².

NOTIFÍQUESE,

JACH

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 85 del 30 de mayo de 2023

¹ 011LiquidacionCredito20220497

² 012LiquidacionCostas202200497

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc8c961d80bc2e5b4917185e9df5deed6d5035cc468eb4255d14a19dec13b45**

Documento generado en 29/05/2023 04:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>